

AGENCIAS Y SUCURSALES BANCARIAS		T	C	R	C
		I	A	U	T
		T	P	B	A
		1	1	8	1
<u>OBJETO:</u> Registrar el movimiento de la recaudación impositiva en los puntos de atención a contribuyentes. * Cuenta transitoria, de uso exclusivo de la Administración Central.					
<i>DÉBITO</i>		<i>CRÉDITO</i>			
• Por el monto de las recaudaciones de los diferentes impuestos en las agencias y sucursales del sistema bancario en el momento de la liquidación. • Por el monto de las recaudaciones de los diferentes impuestos en las agencias y sucursales del sistema bancario en el momento de la percepción.		• Por la transferencia a la casa central desde las entidades bancarias, del monto de las recaudaciones impositivas.			
<u>SALDO:</u> No tiene, porque esta cuenta se utiliza para la registración y control por parte de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN de los movimientos de la recaudación impositiva. Su eventual saldo deudor representaría el monto de las recaudaciones en las agencias y sucursales bancarias, pendientes de transferir a la casa central.					
<u>SUBCUENTAS:</u>					